

---

SALLIQUELÓ, 11 DE AGOSTO DE 2022

CONSIDERANDO

Que desde hace aproximadamente dos años el vehículo Mercedes Benz Sprinter, Dominio FFR478 no se encuentra prestando servicio y,

Que el vehículo Mercedes Benz Sprinter, Dominio FFR478 cumplía un rol importante en diversas áreas municipales.-

Que en el área de Desarrollo Social y Educación el rodado se utilizaba para el traslado de vecinos hacia otras localidades con el fin de realizar consultas y estudios médicos.-

Que en el área de Deporte y Cultura el vehículo se utilizaba para traslados a distintos torneos y eventos regionales.-

Que las funciones mencionadas son solo algunas de las cuales prestaba el transporte municipal.-

Que para poder cubrir la ausencia de la prestación de dicho transporte, la Municipalidad de Salliqueló ha debido incurrir en gastos a efectos de contratar a terceros y, en otros casos ha dejado de proporcionar el servicio a vecinos que tenían necesidad de trasladarse.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo Deliberativo los motivos por los cuales el vehículo Mercedes Benz Sprinter, Dominio FFR478 ha dejado de prestar servicios durante aproximadamente dos años.-

**ARTÍCULO 2°:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de agosto de 2022

**COMUNICACIÓN N° 20-22**

# Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*Las Malvinas sudargentinas*

---

**RAUL O. HERNANDEZ**

**ARIEL H. SUCCURRO**

**SECRETARIO HCD**

**PRESIDENTE HCD**